¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 551 /2010

Asunción, 07 de junio de 2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 09/2010 *"REPARACIÓN MAYOR DE ELEVADOR DE TRITURADORA DE IMPACTO DEL C.I.P. VILLETA"*.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC Nº 95/10** de la Unidad Operativa de Contratación, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación del proceso de ***Contratación por la Vía de Excepción Nº 09/2010 "Reparación Mayor de Elevador de Trituradora de Impacto del C.I.P. Villeta"***; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 01 de junio de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Oferta Económica presentada por la firma *DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES de Carlos A. Meyer,* única firma oferente, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 21/10;

Que, el informe señala que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones del proceso;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, la Unidad Operativa de Contratación eleva la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado proceso de *Contratación por la Vía de Excepción Nº 09/2010 "Reparación Mayor de Elevador de Trituradora de Impacto del C.I.P. Villeta"*, a la firma ***DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES de Carlos A. Meyer,*** por un valor total de Gs. 1.598.678.080 (Guaraníes Un mil quinientos noventa y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil ochenta), IVA incluido.----------

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser suscrito en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, las comunicaciones de rigor.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ramona Gómez Cantero
Secretaria General
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO ATACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente